ANALISIS DEL SECTOR

(290) ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS DEPORTISTAS INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"
Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar le mencionado estudio desde el aspecto legal.

La necesidad que pretende con este proceso es proteger los intereses patrimoniales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, el cual requiere contratar la póliza de seguros para cubrir los riesgos a que se encuentran expuestos los deportistas que participan en actividades, entrenamientos, competencias profesionales y no profesionales; y que sean organizadas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, o que este participe, conforme a las especificaciones técnicas del objeto y la ficha técnica.

ANÁLISIS DEL MERCADO
En la actualidad, y a partir de esta década, ha habido un periodo particularmente disruptivo para la historia de la humanidad, Covid-19, que continua con la guerra en Ucrania - Israel, y una continua serie de crisis alimentaria y energética, han afectado el progreso a nivel mundial. Para el 2025, el mundo afronta una serie de riesgos que son resultantes de las situaciones anteriores; inflación, costo de vida, guerra en Ucrania - Israel, salida de capitales de mercados emergentes, desigualdad social, confrontación geopolítica general; lo que genera niveles insostenibles de deuda, era de bajo crecimiento y baja inversión resultando en una desglobalización y presión por el cambio climático.

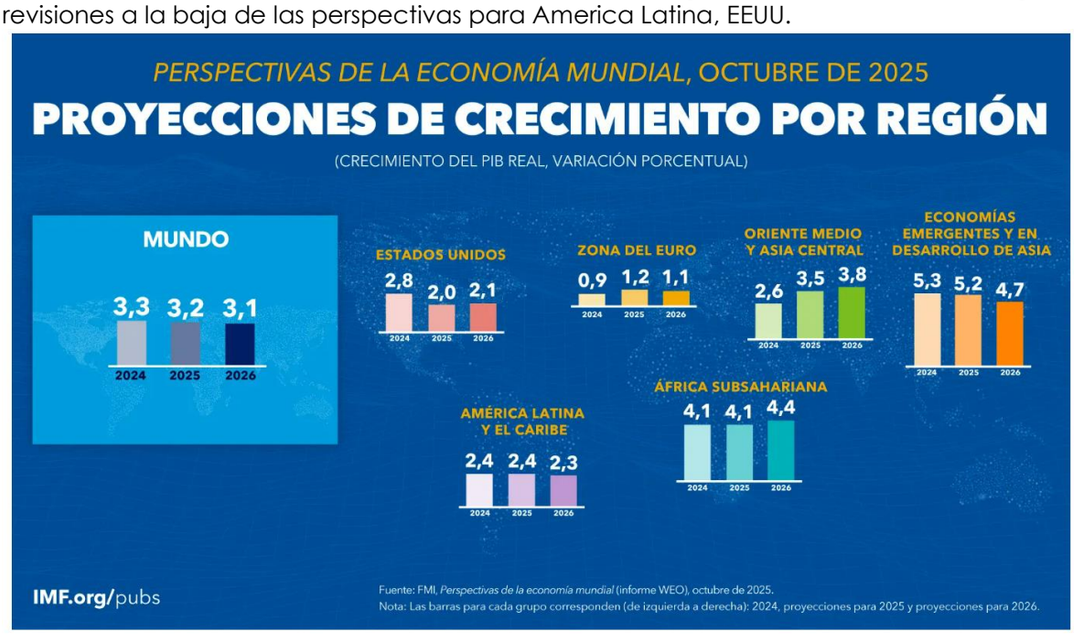
A corto plazo, los principales riesgos por severidad a nivel mundial incluyen la crisis del costo de vida, Los riesgos ambientales siguen dominando el panorama de los riesgos. Se consideran que los fenómenos meteorológicos extremos son el principal riesgo con más probabilidades de ocasionar una crisis significativa a escala mundial en 2025. También se considera el segundo riesgo más grave a dos años y, al igual que en la clasificación del año pasado, casi todos los riesgos ambientales figuran entre los diez primeros a largo plazo; lo cual afecta directamente el costo de vida, alimentos y combustibles, pronunciando las vulnerabilidades a las cuales se encuentra expuesta la sociedad, con una menor tasa de crecimiento, desigualdad, entre otros resultados.

INSDEPORTES
CAJICÁ



Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, pero en tasas decepcionantes. La proyección de crecimiento para 2026, del 3.1%, con una disminución frente al periodo anterior (informe IMF) de Octubre de 2025. Sin embargo, por debajo de la superficie se han llevado a cabo revisiones notables, y las correcciones al alza de las previsiones para Oriente – Asia han compensado las revisiones a la baja de los pronósticos relativos a otras economías avanzadas, en particular los de los mayores países europeos. Del mismo modo,

en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas —sobre todo el petróleo—, los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos extremos han dado lugar a revisiones a la baja de las perspectivas para America Latina, EEUU.

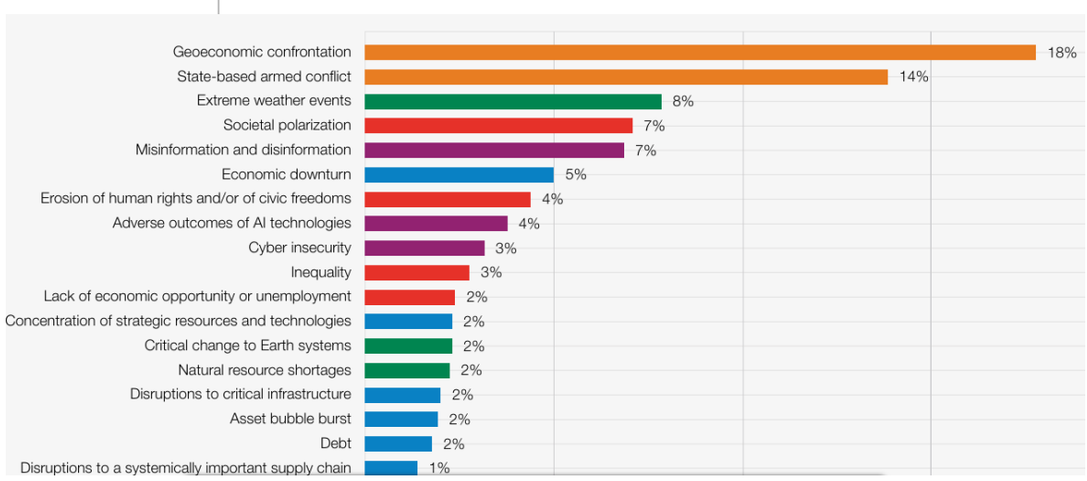


Estas modificaciones han quedado compensadas por las revisiones al alza de los pronósticos para las economías emergentes de Asia, en las que el aumento de la demanda de semiconductores y productos electrónicos, impulsado por inversiones significativas en inteligencia artificial, ha intensificado el crecimiento. El pronóstico más reciente de crecimiento mundial a cinco años, del 3,1%, continúa siendo mediocre en comparación con el promedio observado antes de la pandemia.
Los persistentes factores adversos de índole estructural, como el envejecimiento de la población y la escasa productividad, están frenando el crecimiento potencial en muchas economías.

La polarización social figura entre los tres principales riesgos, tanto en la actualidad como a dos años vista, y se sitúa en el noveno puesto a largo plazo. Además, la polarización social y la recesión económica se consideran los riesgos más interconectados y, por tanto, influyentes de la red de riesgos globales, como elementos motores y posibles consecuencias de muchos otros riesgos.

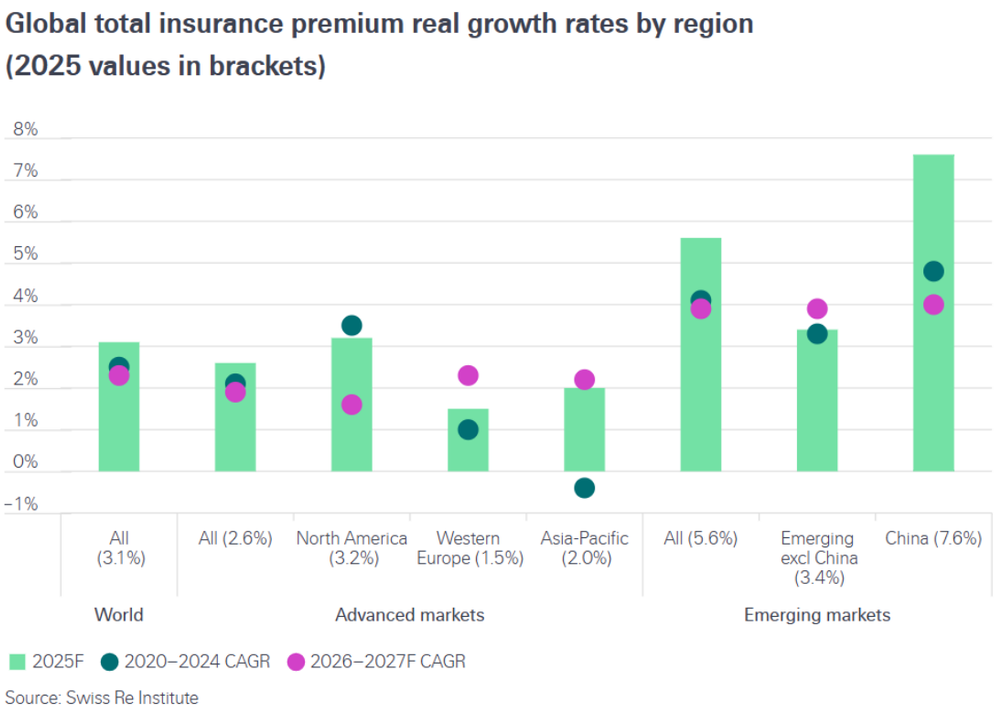
FIGURE 2 **Current Global Risk Landscape**

"Please select one risk that you believe is most likely to present a material crisis on a global scale in 2026."



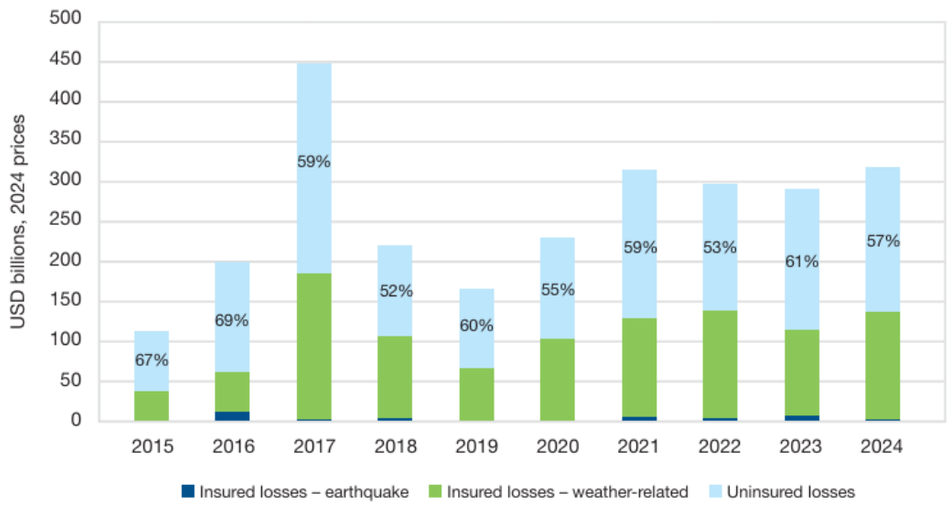
A nivel global, para el 2025 el mercado asegurador se comportó con crecimiento del 3%, con un comportamiento estable en EEUU pero caídas en los demás mercados a consecuencia de la incertidumbre del comportamiento económico, guerra comercial. El mercado chino de seguros sufrió contracciones por la desregulación de seguros de

motores, que llevó a una aguda competencia vía tarifas, y en el ramo de vida, por una mayor debilidad de los negocios de ahorro.



Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la OCDE coinciden en un menor crecimiento global en 2026 con relación al calculado para 2024. Para América Latina y el Caribe las proyecciones también apuntan a bajos crecimientos. Las políticas monetarias orientadas a frenar la inflación son el principal factor explicativo del bajo dinamismo del PIB en los dos años. Como consecuencia de las altas tasas de interés fijadas por los bancos centrales, la inflación alcanzó un techo durante 2023 y registra descensos en un número creciente de países. Sin embargo, se prevé que las tasas de interés se mantengan altas debido a la resistencia de la inflación básica para disminuir y a la incertidumbre sobre el surgimiento de nuevas presiones alcistas. Hay otros dos factores que contribuyen notablemente a la incertidumbre global: la economía china y los conflictos bélicos. En el primer caso ese país está siendo afectado por la crisis inmobiliaria, de la cual se desconoce su magnitud real. A ese problema de corto plazo, se suma el prematuro envejecimiento de la población, causado por la política del hijo único, que implica dificultades para que China vuelva a crecer a las tasas promedio del 10% que se observaron en las primeras décadas del presente siglo. En el segundo caso, es evidente que el conflicto derivado de la invasión rusa a Ucrania se extendió más de lo esperado y a él se sumó la guerra de Israel contra el movimiento palestino Hamás. La represalia de Israel puede desencadenar el involucramiento de otros países. El impacto de estos hechos se transmite a las economías por la vía de pérdida de dinamismo del comercio internacional y el potencial incremento de los precios de los combustibles con nuevas repercusiones en la inflación. (Fasecolda).

INSDEPORTES CAJICÁ



Source: Swiss Re Sigma, April 2025

En 2025, la economía de Colombia experimentó un crecimiento lento, La variación interanual del PIB ha sido del 2.6%, frente al 1.5% del 2024. Esta situación estuvo marcada por la inflación, que tuvo una reducción gradual al igual que las tasas de interés, y un desempeño negativo en sectores como construcción, comercio e industria, el cual afectó la inversión. La inflación, relacionada directamente con el Índice de Precios al Consumidor, se sitúa en 5.1%; aunque mostró una disminución, permaneció considerablemente por encima del rango objetivo del Banco de la República. El comportamiento de la inflación permitió una leve disminución de las tasas de interés por parte del Banco de la República a 2025 pero con un aumento a principios de 2026, que las fijó en el 10.25% a Enero de 2026 (Fuente Fasecolda).

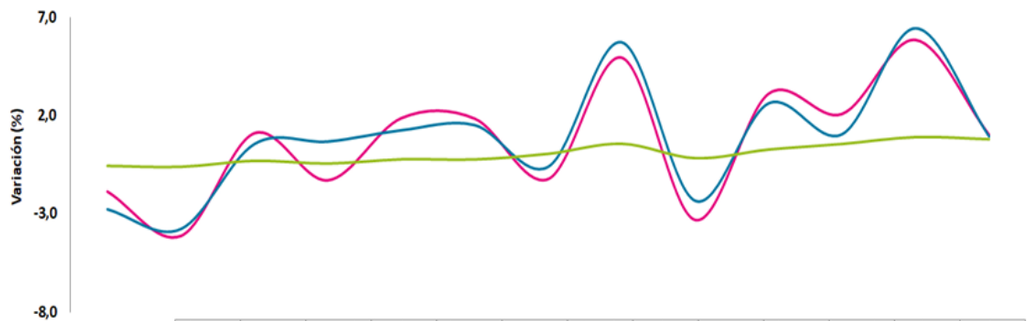


A nivel interno, la incertidumbre sobre la lenta implementación de los planes de reactivación planteados por el Gobierno, que incluyen transición energética, pagos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, impulso al sector agrario, déficit fiscal, entre otros, genera preocupación. Esta incertidumbre puede reflejarse en los niveles de inversión, se espera que estos no crezcan significativamente, al menos durante el SEGUNDO SEMESTRE del año, lo que afectaría el comportamiento empresarial y la generación de empleo. Además, las presiones fiscales persistentes podrían causar

desequilibrios, lo que resalta la importancia de mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos para cumplir con la regla fiscal, estabilizar la deuda y financiar las reformas en discusión en el Congreso, las cuales, junto con la anunciada reforma tributaria, aumentan las preocupaciones, ya que podrían tener impactos negativos en diferentes sectores económicos. También es fundamental considerar el fenómeno climático, que podría ocasionar presiones inflacionarias, debido a la escasez de alimentos, el aumento de los costos energéticos y agrícolas, y otros impactos en la economía (Fuente Fasecolda)

Se pronostica que las primas de seguros totales en América Latina una desaceleración Tras varios años marcados por incrementos sostenidos en las primas, el mercado global de seguros comerciales parece haber entrado en una fase de moderación, con América Latina como uno de los reflejos más claros de este giro; según muestra el más reciente Índice Global del Mercado de Seguros, que señala que, durante el cuarto trimestre de 2025, las tarifas en la región cayeron 7%, una reducción superior al promedio mundial y coherente con una tendencia de ajuste más amplia. Las difíciles condiciones de mercado actuales, impulsadas por las líneas de responsabilidad civil y propiedad, continuarán influyendo en la dinámica de precios (Marsh Risk). Se preveé, sin embargo, un crecimiento del 7.5% interanual en términos reales para la región el presente año.

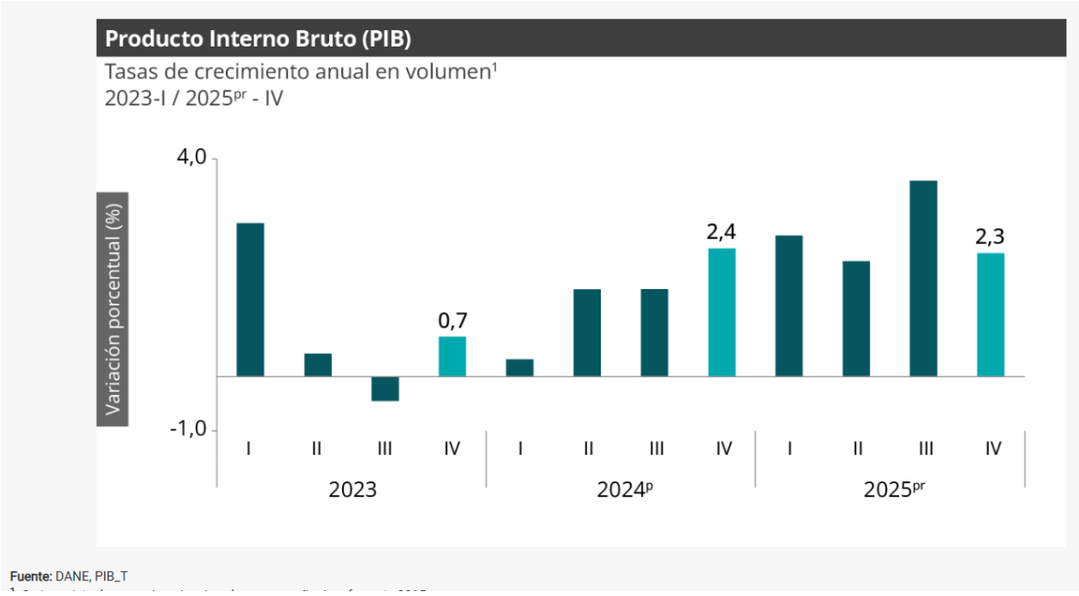
Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Agosto 2024 – agosto 2025P



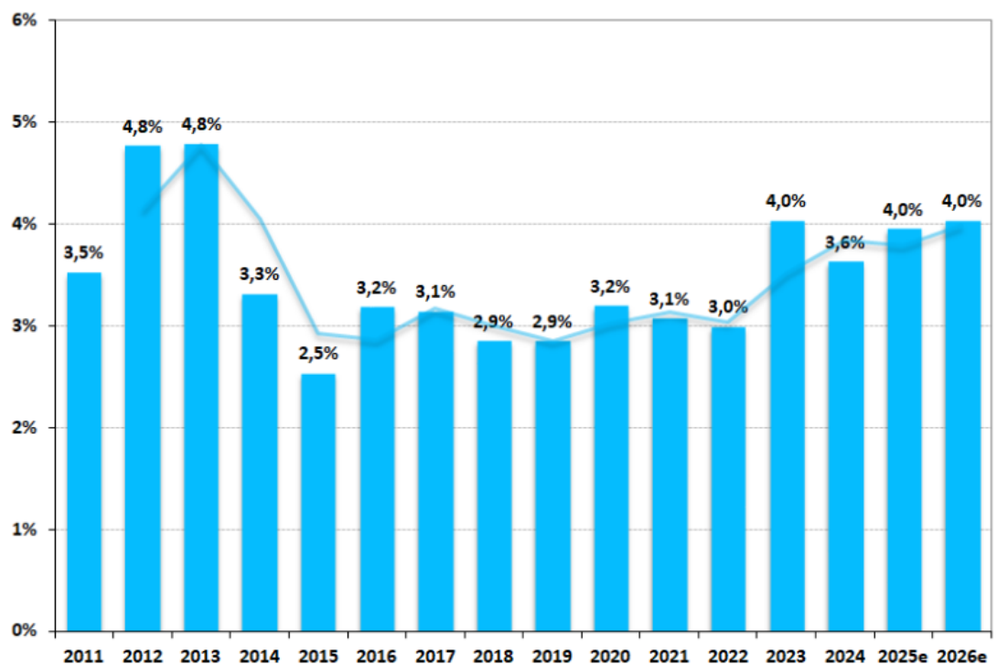
	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
Producción Real	-1,9	-4,1	1,1	-1,3	1,9	1,8	-1,2	4,9	-3,3	3,1	2,1	5,8	1,0
Ventas Reales	-2,8	-3,8	0,5	0,7	1,2	1,5	-0,6	5,7	-2,4	2,6	1,0	6,4	0,9
Personal Ocupado	-0,6	-0,6	-0,3	-0,5	-0,2	-0,2	0,1	0,6	-0,2	0,3	0,6	0,9	0,8

Fuente: DANE- EMMET

El comportamiento económico en el 2025 ha estado marcado por el dinamismo del sector producción agrícola y las actividades de servicios. Por un lado, sectores como la administración pública, las actividades profesionales y las actividades de entretenimiento acumulan un crecimiento y se han mantenido en terreno positivo debido a la profundización del sector servicios en el país luego de la pandemia. En contraste, el sector de la construcción y algunos subsectores de la industria manufacturera, los cuales son importantes demandantes y proveedores de insumos intermedios para el resto de los sectores en el país, han registrado caídas considerables en el año debido al alto costo en los insumos, y la menor tracción de la demanda interna la cual acumula una caída en medio del fuerte deterioro en la formación bruta de capital. Por su parte, el sector de la construcción ya registra tres trimestres consecutivos en terreno negativo en medio de la contracción de las obras civiles las cuales acumulan una caída en 2025.

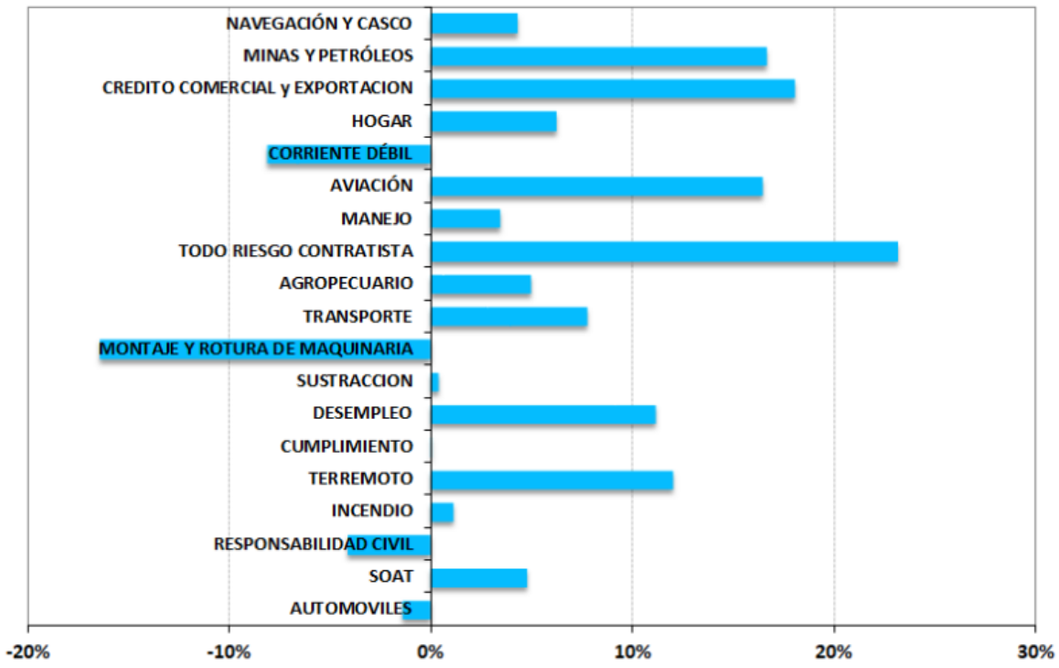


A pesar del complejo entorno económico, el comportamiento variable del peso Colombiano desde 2024 y menores perspectivas de crecimiento del PIB el presente año, las aseguradoras han logrado obtener solidez en el negocio, reflejado en que más personas buscan cubrir sus riesgos, reflejado en el índice de penetración que pasó de 2.5% a 3% del PIB en 2025, lo cual también favorece a la industria de seguros es la eventual alza en tasas para contener la inflación que representa una mejora en los rendimientos de inversiones en títulos de deuda de las aseguradoras.

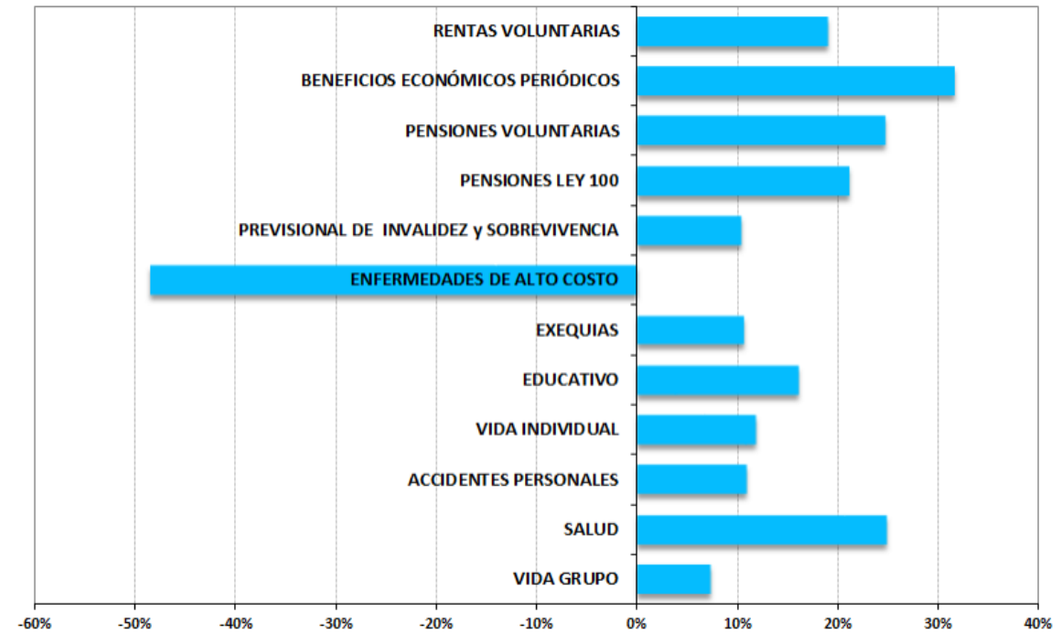


En Colombia aumentó la cobertura de seguros, hecho que confirmó el Dane que reveló que el mercado asegurador colombiano ha mostrado una evolución significativa en los últimos años, impulsado por la innovación tecnológica, el cambio en los hábitos de consumo y la integración de nuevos productos financieros. Sin embargo, aún enfrenta desafíos relacionados con la baja penetración, la concentración de productos tradicionales y la necesidad de mejorar la educación financiera de la población.

Variación interanual en primas No-Vida por cobertura



Variación interanual en primas Vida por cobertura



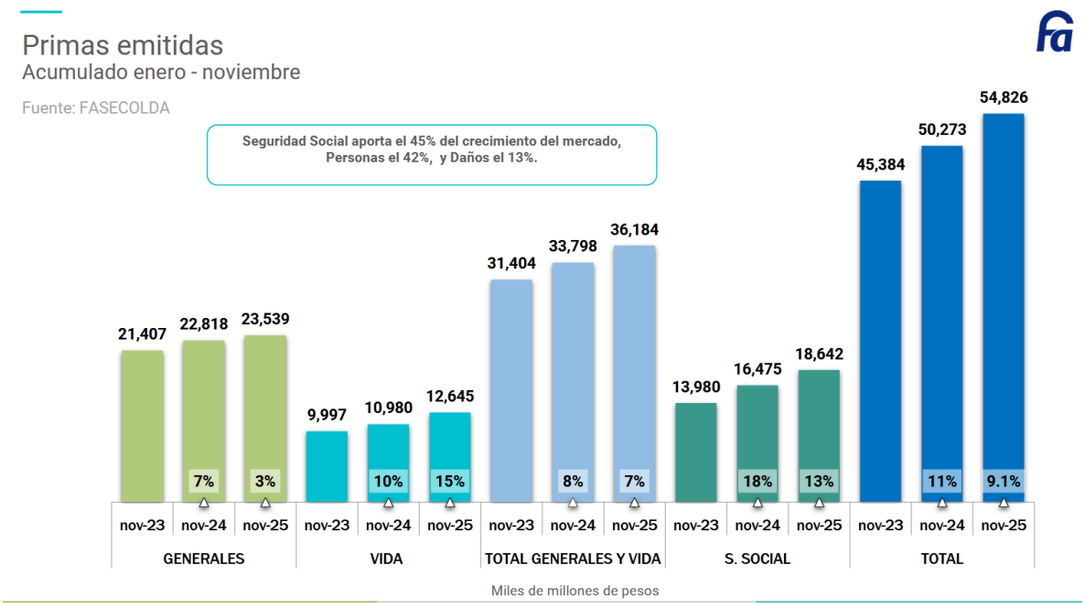
El índice de penetración del seguro, que mide la relación entre las primas emitidas y el Producto Interno Bruto (PIB), ha sido históricamente bajo en Colombia en comparación con otras economías latinoamericanas y países desarrollados. Según cifras recientes de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), la penetración del seguro ronda el 2,8% del PIB, mientras que el promedio latinoamericano supera el 3% y en economías avanzadas puede alcanzar niveles superiores al 6%.

País	Índice de Penetración (%)
Colombia	3
Latinoamérica (promedio)	3,2
México	2,2
Brasil	4,1
Estados Unidos	7,2

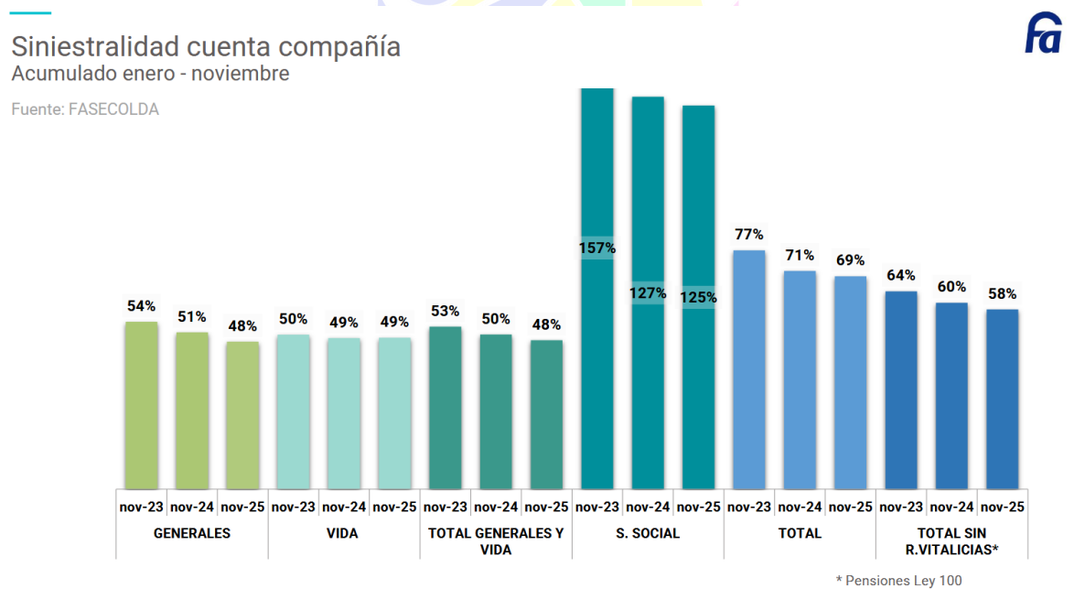
Al cierre de Diciembre de 2025, el mercado asegurador emitió primas por un total de $61.04 billones, incrementándose en un 8.74% con relación a la producción de Diciembre 2024, este comportamiento es inferior al del período 2022-2023, donde las primas crecían el 19.85%.
Comportamiento por ramos:

- Generales con un aumento del 1%

- Vida con un aumento del 3.6%
- Seguridad Social con un incremento del 4%.



Durante el año 2025, la industria aseguradora pago reclamaciones en Generales $26.45 billones es decir un 6.28% más con relación a 2024. En cuanto al ramo de Vida se pagaron 3.3 billones – una variación del 12% frente el mismo periodo en 2024.



En consecuencia, el mayor crecimiento de las primas devengadas frente a los siniestros incurridos llevó a que la siniestralidad incurrida pasara del 5.8% al 5.5% entre los meses de Diciembre de 2025 y 2024.

Cifras acumuladas a
diciembre de 2025

S. Incurridos	Var%
26.895 mil M	5,46 %

Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%
SEGURIDAD SOCIAL	12.329 mil M	45,84 %	6,77 %	3,07 %
DAÑOS	7.618 mil M	28,33 %	-1,88 %	-0,57 %
PERSONAS	6.947 mil M	25,83 %	12,22 %	2,97 %

Cifras acumuladas a
diciembre de 2024

S. Incurridos	Var%
25.502 mil M	5,81 %

Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%
SEGURIDAD SOCIAL	11.547 mil M	45,28 %	3,98 %	1,83 %
DAÑOS	7.764 mil M	30,45 %	6,59 %	1,99 %
PERSONAS	6.191 mil M	24,28 %	8,38 %	1,99 %

Se destaca que, durante 2024 a inicios 2026, las aseguradoras aumentaron los pagos y las reservas en siniestros, causados por los daños a consecuencia del cambio climático, que también tomará una posición relevante para el sector, con un principio de año pasado por agua y fuertes efectos provocados por la deforestación; la industria aseguradora atendió

reclamaciones por incendios, la ola invernal, accidentes de tránsito, problemas de salud, riesgos laborales, mesadas pensionales, entre otros.

Cifras acumuladas a
diciembre de 2025

S. Pagados	Var%
26.447 mil M	6,28 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	9.840 mil M	37,21 %	-2,02 %	-0,81 %
PERSONAS	7.453 mil M	28,18 %	12,30 %	3,28 %
SEGURIDAD SOCIAL	9.154 mil M	34,61 %	11,58 %	3,82 %

Cifras acumuladas a
diciembre de 2024

S. Pagados	Var%
24.883 mil M	13,64 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	10.043 mil M	40,36 %	6,43 %	2,77 %
SEGURIDAD SOCIAL	8.203 mil M	32,97 %	23,49 %	7,13 %
PERSONAS	6.637 mil M	26,67 %	14,08 %	3,74 %

Particularmente, el ramo de autos cerró con una participación del 10.8% en primas (reducción del 0.45%), aún distante del promedio de Latinoamérica que es del 17%; esto incluye pagos por indemnización de $3.5 Billones a Diciembre 2025, cifra inferior en 1.3% a los siniestros pagados en el 2024. Se presentan varias condiciones que generan incertidumbre, impactando en los resultados y dinamismo del ramo; por una parte se dejaron de asegurar un número importante de vehículos, lo que rompió la positiva racha de aseguramiento que había tenido el país desde julio de 2020, fecha en la que el aseguramiento tocó fondo como consecuencia de las restricciones a la movilidad, derivadas de la pandemia de la COVID-19, esto como resultado de la caída en la venta de vehículos nuevos.

Cifras acumuladas a
diciembre de 2025

S. Pagados	Var%
3.482 mil M	-1,30 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Sobrevivencia				
Automoviles	3.482,45 mil M	13,17 %	-1,30 %	-0,18 %
Salud	3.300,01 mil M	12,48 %	19,18 %	2,13 %

Cifras acumuladas a
diciembre de 2024

S. Pagados	Var%
3.528 mil M	0,51 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Automoviles	3.528,34 mil M	100,00 %	0,51 %	0,51 %
Total	**3.528,34 mil M**	**100,00 %**	**0,51 %**	**0,51 %**

De igual manera se evidencia un crecimiento notable del 20.7% en Diciembre 2025 del pago de siniestros por seguros Previsionales, lo cual impacta directamente en el desempeño del mercado asegurador.

Cifras acumuladas a
diciembre de 2025

S. Pagados	Var%
4.305 mil M	20,70 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Previsional De Invalidez Y Sobrevivencia	4.304,56 mil M	16,28 %	20,70 %	2,97 %

Cifras acumuladas a
diciembre de 2024

S. Pagados	Var%
3.566 mil M	32,42 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Previsional De Invalidez Y Sobrevivencia	3.566,47 mil M	100,00 %	32,42 %	32,42 %

Por otra parte, A lo largo de 2025, se observaron incrementos en la prima media, que buscaron garantizar tarifas justas y adecuadas para cubrir los riesgos asegurados. En efecto, esta corrección en la prima es un esfuerzo para compensar los incrementos en los costos de reparación, el valor del monto asegurado y el deterioro en los índices de siniestralidad vial, que están generando desequilibrios en el ramo, por la diferencia entre lo recaudado por primas y los montos pagados por siniestros y otras erogaciones (Fasecolda). Como resultado, y acorde al índice de pérdidas operativas, aún queda espacio para el incremento de prima, con el fin de compensar los resultados negativos.

Asimismo, la disrupción de las cadenas de suministro y la depreciación de la moneda repercutieron en notables aumentos de los precios de los repuestos importados. Por ello, los costos de reparación se elevaron y se hizo necesario un ajuste en el precio de las primas.

Cifras acumuladas a
diciembre de 2025

S. Pagados	Var%
2.777 mil M	8,97 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Soat	2.777,08 mil M	10,50 %	8,97 %	0,92 %
Vida Grupo	2.547,03 mil M	9,63 %	6,48 %	0,62 %

Cifras acumuladas a
diciembre de 2024

S. Pagados	Var%
2.549 mil M	-2,11 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Soat	2.548,58 mil M	100,00 %	-2,11 %	-2,11 %
Total	**2.548,58 mil M**	**100,00 %**	**-2,11 %**	**-2,11 %**

El Soat tuvo en 2023, un año crítico, pues el deterioro en los resultados de este ramo no tiene precedentes, toda vez que pasó de tener una emisión en primas de $3.5 billones en 2022, a

una pérdida de resultado técnico de -406.55 mil millones al cierre de 2023.
Como resultado, se evidencia una recuperación en el comportamiento de la siniestralidad del SOAT, un aumento en el recaudo de primas variable de 21.7% a Diciembre 2024 y del 4% a Diciembre 2025 respecto al periodo inmediatamente anterior. Sin embargo, no es suficiente para compensar las pérdidas presentadas en el periodo 2023. Se evidencia aún el 47-49% de evasión en SOAT en total, siendo crítico en motocicletas con un 61 al 78% de evasión.

Como resultado, a nivel de aseguradoras, el estado actual del mercado en Colombia tiene un comportamiento como sigue:

CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

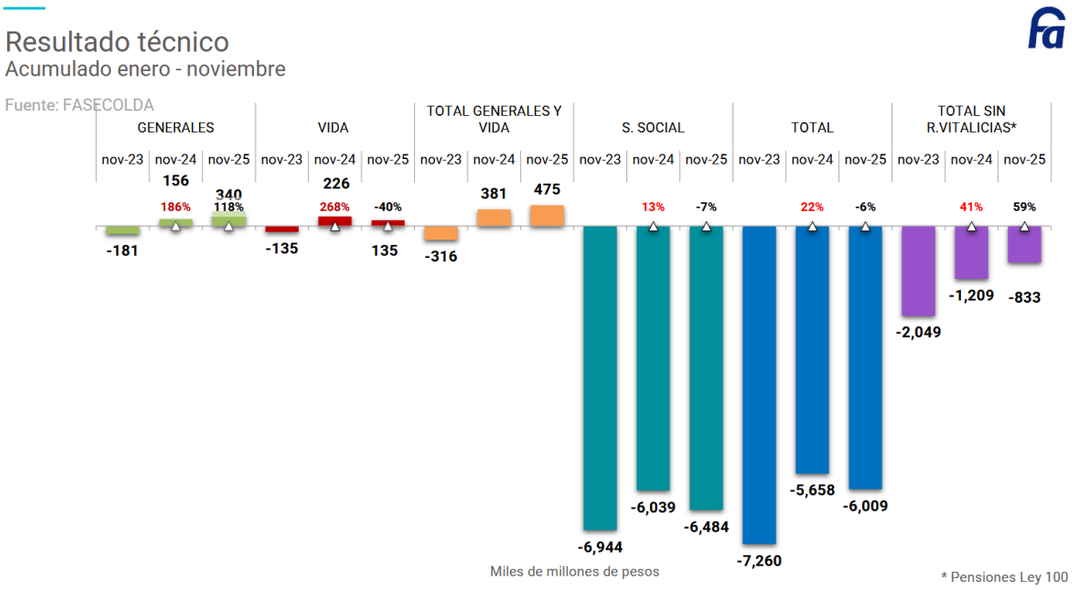
CUENTAS	TOTAL		
	oct-24	oct-25	Variac
PRIMAS EMITIDAS	45.518,47	49.770,07	9,3%
CUOTAS RECAUDADAS	0,24	6,06	2462,4%
SINIESTROS PAGADOS	20.442,43	21.704,73	6,2%
VALORES RECONOCIDOS	0,03	0,00	-98,1%
PRIMAS DEVENGADAS	29.672,83	32.291,86	8,8%
SINIESTROS INCURRIDOS	21.040,56	22.498,89	6,9%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	70,9%	69,7%	-1,7%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II)[1]	72,1%	71,0%	-1,6%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	5.222,18	5.794,98	11,0%
GASTOS GENERALES	7.988,65	8.696,59	8,9%
RESULTADO TÉCNICO	-5.163,52	-5.605,01	-8,6%
PRODUCTO DE INVERSIONES	9.487,03	10.038,04	5,8%
RESULTADO NETO	3.575,71	3.707,36	3,7%
ACTIVOS	158.125,07	176.269,06	11,5%
INVERSIONES	121.409,93	137.343,61	13,1%
RESERVAS TECNICAS	116.311,86	132.671,14	14,1%
PATRIMONIO CONTABLE	19.367,79	21.577,47	11,4%
PATRIMONIO TOTAL	22.949,53	25.286,34	10,2%

*Fuente Fasecolda

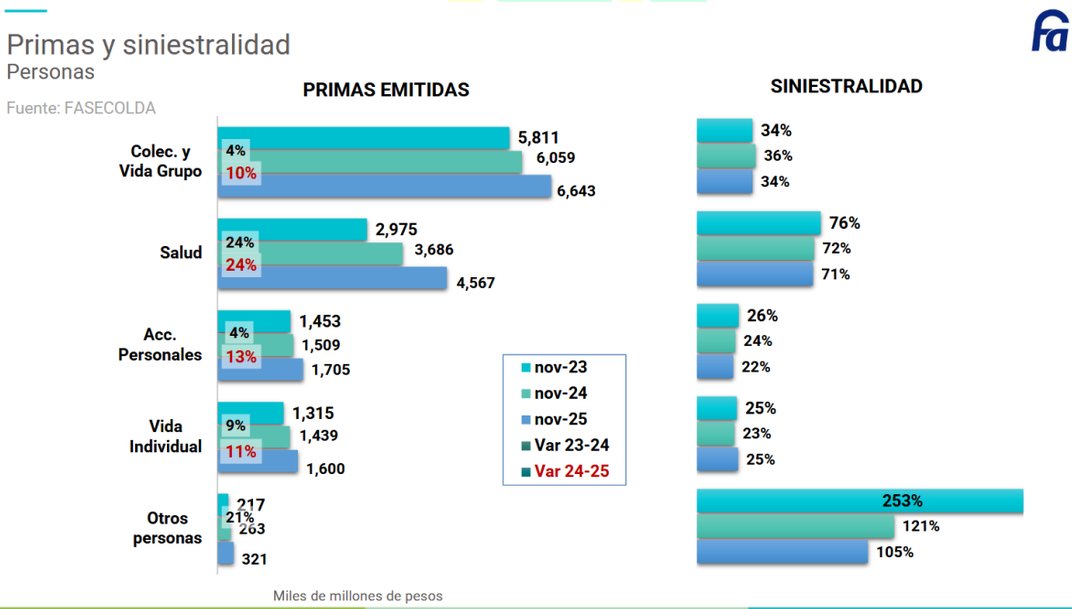
INSDEPORTES CAJICÁ

En cuanto a la contratación del programa de seguros, en Colombia no existen disposiciones que obliguen al asegurador a aceptar todos los riesgos que le proponen, las aseguradoras deben realizar un estudio minucioso de cada uno de los componentes de los factores que influyen en el cálculo de la tasa, realizar un análisis del riesgo a asegurar para cada uno de los ramos, contrasta la siniestralidad particular de cada Entidad, con la siniestralidad propia de la aseguradora y de la industria en general, verifica las condiciones del mercado reasegurador, contrastar el análisis con sus políticas de suscripción dadas por contratos automáticos y facultativos de las aseguradoras con sus reaseguradores y las políticas propias de cada aseguradora de acuerdo a sus estrategias comerciales, para este último, se analizan los aspectos subjetivos del riesgo relacionadas con las particulares del asegurado, su riesgo moral, su ocupación, la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones que contrae. Ya precisada esta información, no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro.

Otras consideraciones para la afectación de la definición de los riesgos están enmarcadas en la situación climática del país, la cual presenta afectaciones severas por inundaciones, deslizamientos y riesgos asociados; al igual que las protestas sociales en el país por ser año electoral, que generan incertidumbre en diversos riesgos. Es por esta la razón de incrementar los criterios de control en el diseño del presente estudio, y se ajustan las condiciones y parámetros a las condiciones actuales del mercado asegurador, no solo para este ramo, sino para todas las garantías en general, factores resultantes a la caída en los resultados Técnico. Según FASECOLDA, El resultado propio de la operación de seguros arrojó resultados negativos técnico por -6%, la tendencia sigue siendo negativa en $6 billones a Diciembre 2025, ya que en 2023 hubo una caída del 36% con relación a los resultados obtenidos para 2022.



En cuanto al ramo de personas, componente de seguro de Vida Grupo Y Accidentes Personales, A Diciembre 2025, se ha reservado 6.95 billones en siniestros incurridos, con una variación al alza de 12.22% frente al mismo periodo del año pasado.



En las estadísticas globales de seguridad vial, Colombia se destaca negativamente ocupando entre los países de la OCDE el quinto lugar de la más alta probabilidad de mortalidad como consecuencia de un accidente de tránsito En 2025, Colombia enfrenta un escenario crítico de seguridad vial, con >7.040 personas fallecidas en siniestros hasta octubre, superando las cifras de 2024 (+333 víctimas). El aumento es impulsado por motociclistas (+8,3%) y peatones (+3,7%)..

Gráfica: Indicadores Clave de Seguridad Vial (Colombia, 2025)

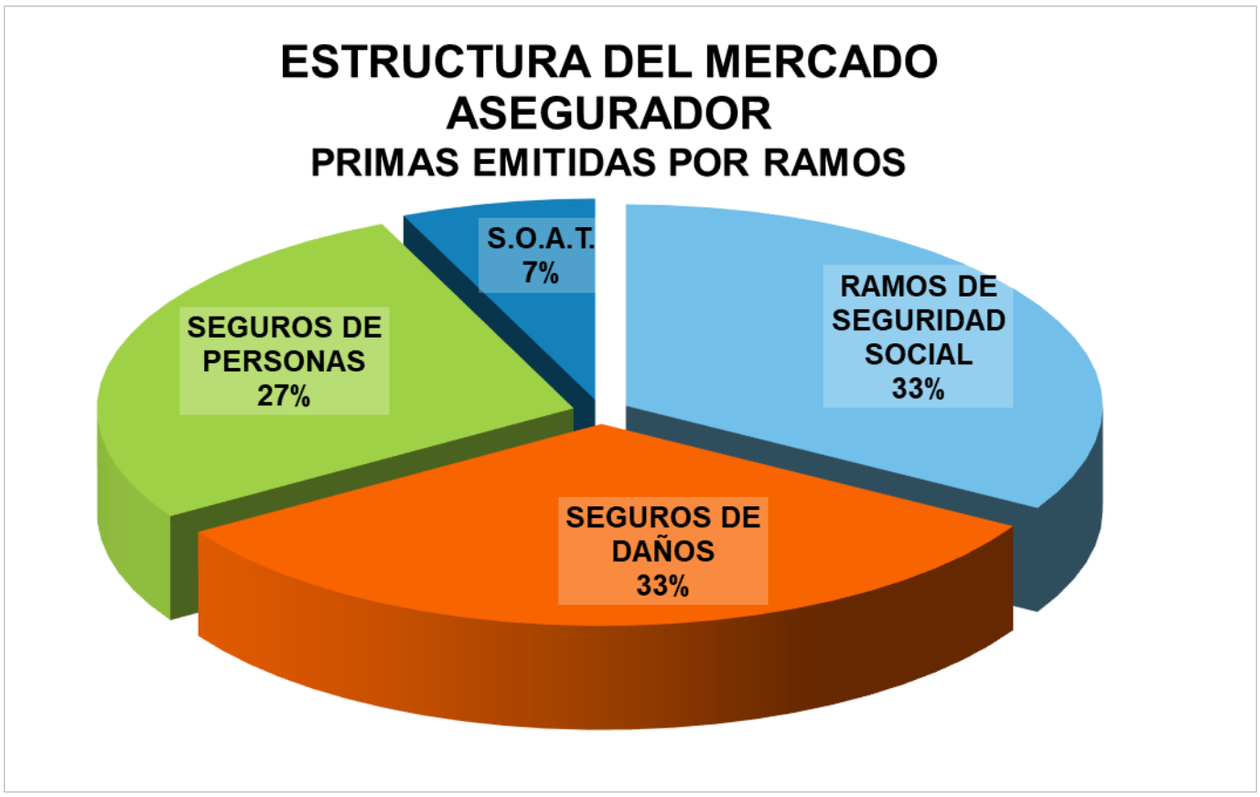
Indicador	Colombia	Promedio OCDE
Muertes por accidentes (por 100.000 hab.)	13.5	4.7
Lesiones graves (por 100.000 hab.)	42.0	15.2
Uso de cinturón (%)	68%	89%
Accidentes por alcohol (%)	21%	8%

1. ASPECTO COMERCIAL:

Lo primero a tener en cuenta, es que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante de que su posicionamiento, traduciéndose en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa

ejecución de la misión institucional por personas jurídicas con experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía, es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector.

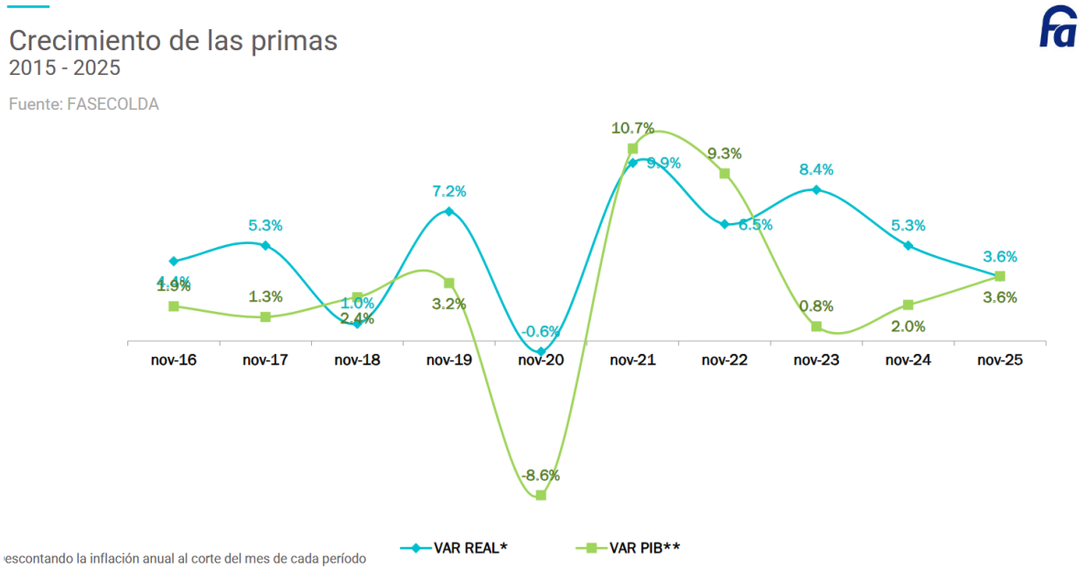
De otra parte, está plenamente establecido que, Tratándosele de prestación de servicios, en Colombia se cuenta con personas y amplia experiencia en el desarrollo del suministro a ejecutar. Como quiera que el negocio jurídico a celebrar sea elemental y de rápida ejecución no se analizan mayores estrategias de mercado. Sin embargo, a continuación, se muestra la estructura del mercado asegurador actual.



Fuente: Fasecolda

INSDEPORTES

En cuanto al crecimiento del mercado, se evidencia un comportamiento en caída respecto al año inmediatamente anterior, evidenciando una dependencia al comportamiento económico del país.



Aunque hubo un decrecimiento en el periodo 2024-2025 en el recaudo de primas, se evidencia la tendencia a la baja, a pesar del efecto rebote evidenciado en 2020-2021.

A pesar del esfuerzo importante de las aseguradoras por reducir sus costos se mantiene un comportamiento constantes), se aprecia un ajuste del resultado neto, que decrece pasando de un 5 a un -8 por ciento. Por su parte, un entorno de mayor inflación y de políticas

monetarias menos expansivas afectó los ingresos financieros de los portafolios de las aseguradoras. El producto de inversiones pasó de 10.396 a 10.348 billones de pesos en 2025. Esta cifra confirma que el sector asegurador ha jugado plenamente su papel como amortiguador del impacto de la crisis asumiendo, con mayores pagos a sus clientes, unas menores ganancias (Fuente Fasecolda).

Entre los principales retos para el sector asegurador colombiano se destacan:

- Baja cultura de aseguramiento en la población.
- Desconfianza en los productos financieros.
- Acceso limitado a canales digitales en zonas rurales.
- Alta concentración en pocos productos y grandes aseguradoras.

Sin embargo, existen oportunidades importantes:

- Digitalización y uso de inteligencia artificial para mejorar la experiencia del cliente.
- Desarrollo de microseguros y seguros inclusivos.
- Alianzas con fintech y nuevas plataformas tecnológicas.
- Educación financiera y campañas de sensibilización.

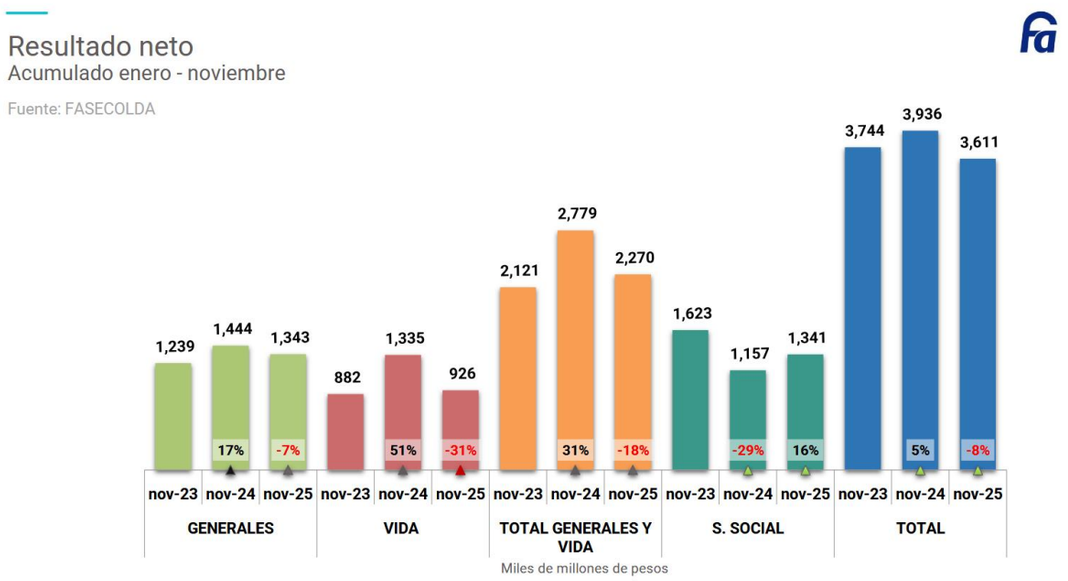
Como conclusión, El mercado asegurador en Colombia se encuentra en un proceso de transformación, con perspectivas de crecimiento a mediano plazo, especialmente si se logra aumentar la penetración y diversificar la oferta de productos. La innovación y la educación financiera serán claves para consolidar el sector y contribuir al bienestar económico del país.

ASPECTO FINANCIERO

En cuanto a las condiciones técnicas del mercado asegurador, en la actualidad presenta una variación creciente en cuanto a las primas devengadas y, como es de esperarse, en los siniestros producidos y cubiertos por las aseguradoras.

El comportamiento del sector asegurador en las entidades estatales ha venido creciendo, debido a que cada vez más, las entidades requieren cumplir con la normativa, vigilada por las entidades de control y del cumplimiento legal en el cual se encuentran cobijados.

Como se puede evidenciar en la siguiente gráfica, se definen los resultados netos del comportamiento financiero del sector asegurador, con una tendencia negativa en la mayoría de ramos (Información tomada de Fasecolda), en comparativo en 2024, donde se dieron afectaciones como resultado de la tendencia en aumento de siniestralidad y los bajos márgenes por la menor rentabilidad en las inversiones de las aseguradoras, resultado de la situación financiera y económica del país, mayor inflación y efectos de cambio climático – protestas sociales:



En cuanto al mercado asegurador, a continuación, se evidencian las principales aseguradoras del mercado que participan en la contratación estatal para este tipo de procesos con sus respectivos ramos aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

SEGUROS GENERALES		RAMOS APROBADOS																			
LOGO	COMPAÑÍA	Automóviles	Aviación	Corriente Débil	Cumplimiento	Infidelidad y Riesgos Financieros	Incendio	Manejo	Marítimo	Navegación y Casco	Responsabilidad Civil	Responsabilidad Profesional	Responsabilidad Directores y	Rotura de Maquinaria	Semovientes	SOAT	Transportes	Todo riesgo Contratista	Transporte	Vidrios	
	ACE SEGUROS S.A.	X		X	X		X	X	X	X	X			X			X	X	X	X	X
AIG	AIG SEGUROS COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Allianz	ALLIANZ COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	X		X	X		X	X			X		X	X		X	X		X	X	X
AXA COLPATRIA	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.	X	X	X	X		X	X			X			X		X	X		X	X	X
BBVA Seguros	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X		X	X		X	X			X			X			X	X	X	X	
Berkley	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.				X						X		X						X	X	
CARDIF	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.															X	X				
CONFIANZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA				X						X										
CHUBB	CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X			X	X	X	X	X
AURORA	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.																				
MUNDIAL	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	X	X	X	X			X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
	GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X			X	X		X	X	X	X	X
equidad seguros	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X		X	X		X	X			X			X				X	X	X	X
PREVISORA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	X		X	X		X	X		X	X			X		X	X		X	X	X
Liberty Seguros S.A.	LIBERTY SEGUROS S.A.	X		X	X		X	X		X	X			X		X	X	X		X	X
MAPFRE	MAPFRE CREDISEGUROS S.A.				X																
MAPFRE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.		X	X	X		X			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
QBE	QBE SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X			X		X	X	X	X	X	X
RSA	RSA SEGUROS	X	X	X	X		X	X		X	X			X			X	X	X	X	X
SEGUREXPO	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.				X						X										
seguros alfa s.a.	SEGUROS ALFA S.A.	X	X	X	X		X			X	X			X			X	X	X	X	X
BOLIVAR	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		X	X		X	X			X			X		X	X	X	X	X	
suramericana	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	X			X		X	X		X	X			X		X	X		X	X	X
solunion	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A.				X																

INSDEPORTES CAJICÁ

ASPECTO ORGANIZACIONAL:

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

ASPECTO TÉCNICO:

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:
- Seguros de cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- Seguros de responsabilidad cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.
Ahora bien, Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar,** en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importe señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

ASPECTO DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en la Matriz de Riesgos, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO,** precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:
"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."
Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:
"En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes"

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:
"Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio"

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo. Sin embargo, se establece la Matriz de Riesgos, información presentada en el estudio previo, en el que se detallan aquellos riesgos precontractuales, contractuales y ejecución del mismo.

ANALISIS CRITERIOS PARA MIPYMES y EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUJERES EN El SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA - LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021.

En atención de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 45 de 1990, La actividad aseguradora únicamente puede ser ejercida por empresas que adopten la forma de sociedades anónimas o por los tipos de sociedades cooperativas admitidos legalmente.

Bajo este concepto, la composición accionaria de las aseguradoras que están legalmente constituidas y con aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para realizar las operaciones de seguros cuentan con pluralidad de Accionistas incluyendo Personas Jurídicas en su mayoría y organizaciones Extranjeras para aquellas aseguradoras del tipo Multinacional.

Así mismo, se establece que en la actualidad no hay una política establecida en la definición de composición accionaria mayoritaria para mujeres. Igualmente sucede con las organizaciones del tipo Sociedades Cooperativas, las cuales no cuentan con un componente accionario.

En este orden de ideas, y acorde al tamaño empresarial (Grandes Empresas) y el número de participantes en la composición accionaria de las Aseguradoras, el presente proceso no se limitará a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. respecto a Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

Según la resolución 238 del 15 de Diciembre de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedo en $52.374.

La Dian informó que la modificación se calculó con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ingresos medios, entre el 1 de Enero de 2025 y el 1 de Enero de 2026, por lo que se registró un incremento de 5.1 %.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	$ 1.727.713.512	$ 6.910.801.674	$ 25.298.422.716

Señalando cómo se establecieron las empresas referentes del análisis de MIPYMES, se tiene como resultado que las compañías de seguros presentan una clasificación de Gran Empresa, la cual es corroborada directamente en el certificado de cámara de comercio expedido para cada una de ellas. Razón por la cual no se cumple el requisito de limitación a MIPYMES para empresas clasificadas como medianas o pequeñas empresas.

Sin embargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria Si **podrá** limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), considerando que el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $ 533.287.768, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad

competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*



DUVAN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
DIRECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

INSDEPORTES
CAJICÁ

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró	Daniel Forero Munevar - Copiseguros		Asesor de Seguros
Revisó:	Roxana Elena González Tapia		Jefe Área Jurídica
Revisó:	Erika Catalina Cely Cabezas		Asesora Contratación
Aprobó:	Duván Alejandro López Calderón		Director
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			